

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 369-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 15 de junio del 2005

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1710-2004-DRA, con registro N° 1587-2004-ATDRCH-L, de fecha 14 de diciembre del 2004, presentado por doña **JANET DEL CARMEN ALVARIÑO SANCHEZ**, solicitando Cambio de Nombre del Titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Yencala Boggiano", inscrito con 5.90 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00813-2005, de fecha 15 de junio del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Yencala Boggiano" con 5.90 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden San José, lateral de 2do. orden Yencala, del Subsector de Riego Lambayeque, con el número 54-25-0, a nombre de **Juan Sánchez Reyes**;

Que, doña Janet del Carmen Alvarino Sánchez, está solicitando el cambio de nombre del Titular del Predio denominado "Yencala Boggiano" de 5.90 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, a través de la Escritura Pública celebrada con don Juan Sánchez Reyes, con fecha 28 de marzo de 1998 según así consta de la copia simple del mencionado documento presentado en el presente expediente;

Que, según copia del Certificado Catastral, emitido por el Proyecto de Titulación y Catastro Rural – PETT y copia de literal de dominio, se aprecia que doña Janet del Carmen Alvarino Sánchez, ha sido debidamente registrada en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo, así como en la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con el predio denominado "Yencala Boggiano", de 6.40 ha, con la U.C. 27038, ubicado en el distrito, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 026-2005-ATDRCH-L/DEO, Registro N° 261-2005/ATDRCH-L, emitido por el personal del Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 17 de enero del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes de Lambayeque, se ha constatado que el solicitante es propietario de 6.40 ha, correspondiente al predio registrado en el Padrón de Usos Agrícolas con 5.90 ha, bajo el régimen de licencia, a nombre de don **Juan Sánchez Reyes**, por lo que resulta procedente efectuar el cambio de nombre solicitado, quedando registrado con dicha área;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 369-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, del predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Juan Sánchez Reyes**, con el predio denominado "Yencala Boggiano" con 5.90 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 54-25-0.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Yencala Boggiano" inscrito con 5.90 ha bajo el régimen de licencia, con el número 54-25-0, irrigado por el canal de 1er. orden San José, lateral de 2do. orden Yencala, del Subsector de Riego Lambayeque, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
27038	54-25-0	"Yencala Boggiano"	Janet del Carmen Alvaríño Sánchez	- San José - Yencala	5.90 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R.LAMBAYEQUE
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVMLMS/smc



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE